á los Sres Concejales y si por escritura tiene atribuciones para haber adoptado ese acuerdo.

El Sr Elías González individuo de la Comisión citada contesta que la misma no ha prohibido las entradas á los Sres Concejales ni podía prohibirlas por que los individuos del Ayuntamiento por mayoría de los mismos representados por aquellos á quienes ha designado y que solo necesitan licencias para entrar en el teatro siempre que gusten los Concejales del Ayunto.

El Sr García Alix pide que consten estas declaraciones en el acta y así se acordó.

El Sr Mesegner D Julio afirma que algunos accionistas, apesar del acuerdo de la Comisión entran en el teatro á quien tienen por conveniente y pregunta si podrá hacer un Concejal lo mismo?

El Sr Alcalde dijo que el acuerdo aludido se tomó por los muchos abusos que se cometían pero que de parecer es innecesario por los que si el Ayunto lo estima competente puede acordar se deje sin efecto ó si le parece mejor que se acuerde no se permitan las entradas mas que á los individuos de la Comisión ejecutiva de las obras á los Concejales y á los particulares que lleven autorizaciones.

El Sr Mesegner rectifica rogando que se corrijan los abusos sin menoscabo de los derechos de nadie

El Sr García Alix propone se permitan las entradas á todos los Sres Concejales sin papeletas, accionistas y demas personas á quienes se conceda aquella

Se permite la entrada á los Sres Concejales en el teatro y a los demas q presenten papeletas